Asunción, 10 de diciembre de 2019.

Señor
Pbro. **NARCISO VELAZQUEZ FERREIRA**, Presidente
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a Usted, con el objeto de elevar a su consideración, el Informe de Consultoría de Inspectoría y Estudio de Proyectos Académicos, correspondiente al mes de Diciembre del corriente año.

Se adjuntan a la presente, los siguientes documentos administrativos:

1. Factura correspondiente al mes de Diciembre de 2019.
2. Constancia de IPS
3. Certificado de Cumplimiento Tributario
4. Declaración Jurada mes anterior
5. Formulario FIP (DNCP)
6. Formulario FIS (DNCP)

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi mayor consideración y respeto.

PROF. ING. ***GERARDO LUIS JARA ISASI***
Consultor

INFORME DE SERVICIOS DE CONSULTORIA: "INSPECTORÍA Y ESTUDIO DE PROYECTOS ACADÉMICOS"

Mes: Diciembre 2019

Objeto: Servicios de consultoría en Inspectoría y Estudio de Proyectos Académicos de Instituciones de Educación Superior.

Función General: elaborar dictámenes ante consultas internas y externas como también analizar y estudiar los expedientes para la emisión de los dictámenes respectivos. Asimismo, realizar intervenciones e inspecciones a las instituciones educativas de educación superior.

Funciones adicionales o suplementarias: Hacer cumplir las disposiciones previstas en la Ley 4995/13 y las emanadas del Consejo Nacional de Educación Superior. Asesorar en materias académicas y administrativas en relación a las Instituciones de Educación Superior. Elaborar dictámenes ante consultas internas y externas. Analizar y estudiar los expedientes para la emisión de los dictámenes respectivos. Realizar el estudio y análisis de los proyectos académicos que les sean asignadas remitidas al CONES por parte de las Universidades e Instituciones de Educación Superior. Ejercer la intervención llevada a cabo por el Consejo Nacional de Educación Superior, a las distintas Instituciones de Educación Superior del país. Presentar, al Consejo Nacional de Educación Superior un plan de gestión para corregir las causales sobre las cuales se ha dispuesto la intervención, definiendo en su caso los plazos y costos o limitaciones referidas al caso. Poner en marcha las medidas necesarias para las correcciones académicas, administrativas o económicas que propicien un mejor funcionamiento de la entidad, precautelando los derechos de los miembros de la comunidad educativa y la continuidad de los cursos o carreras que son impartidos. Realizar las recomendaciones que sean necesarias para poner fin a la intervención. Hacer cumplir los estatutos o la Ley de creación de la

Prof. Ing. RICARDO JARA ISASI
Consultor - CONES

Universidad o Instituto de Educación Superior. Cumplir con todas las disposiciones emanadas del Consejo Nacional de Educación Superior requeridas para el caso.

Actividades desarrolladas

1. **Revisión de Proyectos Académicos**

Se ha realizado la revisión y estudio de los proyectos académicos de grado de varias carreras, providenciadas por la Dirección Académica, según el siguiente detalle:

UNIVERSIDAD	SEDE	CARRERA/PROYECTO
Universidad Autónoma San Sebastián	Concepción	Derecho
		Licenciatura en Ciencias de la Educación

Sobre los proyectos citados, se confeccionaron los Informes de Avance/Finales; Dictámenes Técnicos y las Grillas de Recursos Humanos.

2. **Revisión y Dictámen de Inspectoría**

Se ha realizado la revisión del Informe Final, y los antecedentes, de la Inspección al Instituto Superior en Ciencias de la Salud "JUAN PABLO II" (Resolución CONES 337/2019).

Sobre el mismo, se realizó un examen de las evidencias recabadas, y se elaboró un dictamen, con recomendación de acciones.

PROF. ING. AGR. GERARDO LUIS JARA ISASI
Consultor